

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Ampliación del plazo de ejecución de todos los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017. BOP-2018-2505

Área de Igualdad y Bienestar Social

Subsanación de los expedientes de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para el ejercicio 2018 en materia de Igualdad y Bienestar Social". BOP-2018-2501

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Formalización contrato 02/2018 para suministro de una autobomba urbana ligera para el S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Andújar. BOP-2018-2199

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito mediante suplemento, financiado con bajas, número 13/2018 por importe de 66.807,05 Eur. BOP-2018-2410

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Aprobación definitiva Expediente modificación de créditos num. 10/2017. BOP-2018-2413

Aprobación definitiva Expediente modificación de créditos num. 11/2017. BOP-2018-2414

Aprobación definitiva Expediente modificación de créditos num. 12/2017. BOP-2018-2415

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

Aprobación inicial Cuenta General 2017. BOP-2018-2420

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del año 2017. BOP-2018-2418

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Sección de Contratación

Anuncio de formalización de contrato C053/2017. BOP-2018-2102

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de créditos 1/18 del Presupuesto municipal de 2018. BOP-2018-2403

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ayudas que se concedan para casos de emergencia social. BOP-2018-2408

Aprobación de actuaciones administrativas automatizadas. BOP-2018-2409

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Corrección de errores en la Convocatoria para la provisión de una plaza en propiedad de administrativo. BOP-2018-2154

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

Aprobación Padrón ejercicio 2018, correspondiente a tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento. BOP-2018-2421

Aprobación Padrón ejercicio 2018, correspondiente a tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local. BOP-2018-2423

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

VP-209-16. Acuerdo información pública por la que el Ayuntamiento de Pegalajar solicita ocupación subterránea para instalación de tubería. BOP-2018-758

VP-223/16. Acuerdo información pública por la que el Ayuntamiento de Alcaudete, solicita ocupación de vía pecuaria para explotación de Bar-Restaurante. BOP-2018-1281

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-7246/2009 (15/1133). BOP-2018-1986

Información pública de extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-321/2018 (01/3304). BOP-2018-2204

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 556/2017. BOP-2018-2200

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

Notificación de Resolución. Recurso de Suplicación 2282/2017. Procedimiento origen: S.S. en materia prestacional 470/2016. BOP-2018-2201

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS RESIDUALES JAÉN NORTE". JAÉN

Convocatoria Asamblea General extraordinaria el 21-06-2018. BOP-2018-2396

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PATRONATO" DE SABIOTE (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 22-06-2018. BOP-2018-2419

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/2505 *Ampliación del plazo de ejecución de todos los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 251, de fecha 4 de junio de 2018, por la que se amplía el plazo de ejecución de todos los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 180, de fecha 17 de junio de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 138, de 20 de julio de 2017.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 433 de fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se ampliaba hasta el 30 de junio de 2018 para la ejecución proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y el plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2018.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 111 de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se amplía el plazo de resolución hasta el 30 de abril de 2018 y modifica la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 197 de fecha 02 de mayo de 2018, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.

Visto que desde la publicación de la resolución definitiva se han presentado en el Registro de la Diputación provincial solicitudes de ampliación del plazo de ejecución por parte de los Ayuntamientos de Lahiguera, Santiago de Calatrava, Alcaudete, Campillo de Arenas, Jódar y Bedmar-Garcéz.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018,

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 15 de octubre de 2018 el plazo para la ejecución de todos los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017 destinadas a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo. Con la citada ampliación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la citada Convocatoria, el plazo de justificación finalizará el 15 de enero de 2019.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Junio de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2018/2501 *Subsanación de los expedientes de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para el ejercicio 2018 en materia de Igualdad y Bienestar Social".*

Anuncio

Por Resolución de la Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social 205, de fecha 6 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 50, de 13 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.7. de la Convocatoria, se requiere a las Entidades solicitantes para que subsanen en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia las deficiencias o anomalías que a continuación se relacionan.

En la siguiente tabla se relacionan aquellas solicitudes en las que se han detectado deficiencias o anomalías en el Anexo I, Solicitud, que no se corresponde con una línea de actuación concreta. En unos casos, el importe que suman los importes indicados en las cuatro primeras líneas de actuación A, B, C y D superan el importe preasignado en el artículo 5.1.c) de la convocatoria, por lo que ha de ser el Ayuntamiento solicitante el que proceda a indicar nuevos importes en estas líneas con la condición de que su suma no supere el importe preasignado. Estas correcciones conllevarán la presentación de un nuevo Anexo II en aquella línea de actuación en las que se modifique el importe solicitado.

Estos defectos se solventarán mediante un escrito del representante de la entidad.

INTERESADO	ANOMALIA A SUBSANAR
Ayuntamiento de Guarroman	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D, asciende a 13.448,38 €, importe superior al preasignado en el artículo 5.1.c) de la convocatoria y que asciende a 13.448,37 €. Se deben ajustar los importes solicitados en las líneas A, B, C y D al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo Anexo II.
Ayuntamiento de Peal de Becerro	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B y C, asciende a 17.848,85 €, importe superior al preasignado en el artículo 5.1.c) de la convocatoria y que asciende a 17.848,84 €. Se deben ajustar los importes solicitados en las líneas A, B y C al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo Anexo II.

En la tabla siguiente se relacionan las solicitudes en las que se han detectado deficiencias o anomalías que afectan a una o varias líneas de actuación:

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Albánchez de Magina	2018/1214	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, especificar el grado o equivalente.
	2018/1226	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 2 "Perfil de las personas destinatarias", cumplimentar las personas destinatarias directas y las personas destinatarias indirectas. En el apartado 3, "Ofrecer información personalizada a las mujeres y su derivación a los recursos especializados" es un objetivo no una actividad. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/770	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- En el punto 1 del Anexo II: Se detalla como período de ejecución 01/10/2018 a 31/12/2018, fecha incompatible con la realización de este programa. - En el punto 5 del anexo II: Se detalla como período de contratación 01/10/2018 a 31/12/2018, fecha incompatible con la realización de este programa.
				- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales (4) no corresponde con el de los/las menores a atender (29) en el programa. - En el apartado. Presupuesto, Se contempla sólo gastos de personal y dada las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: productos de alimentación, limpieza, electricidad, seguro, etc. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
Ayuntamiento de Alcaudete	2018/427	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, consta que se van a ejecutar las actividades mediante contrato de prestación de servicios y en el apartado 6 se ha rellenado el concepto de gasto de personal contratado por el ayuntamiento.
	2018/542	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: Exponen como programa a llevar a cabo el de "la escuela de madres, padres y familiares de personas con discapacidad psíquica", programa que no existe con tal denominación en el catálogo de programas ofertados en la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social. - En el punto 1 del anexo II: En el programa Escuela de Madres, Padres y Familiares de personas con Discapacidad Psíquica discrepancia entre el período de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2019) y nº de meses de duración del programa (tres meses).
	2018/508	Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II, Presupuesto, apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
	2018/501	Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora
Ayuntamiento de Aldeaquemada	2018/685	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, completar si es hombre o mujer, jornada completa o partida y el periodo de contratación.
	2018/716	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
Ayuntamiento de Arjona	2018/543	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado3, la temporalización de las actividades no puede ser superior al 31/12/2018. En el apartado 3, la temporalización de las actividades "Cuentacuentos y charla coeducativa en el CEIP" y "Actividad coeducativa en el IES Ciudad de Arjona" no coincide con el periodo de contratación de los recursos humanos. En el apartado 4, los recursos humanos, psicóloga y monitor de teatro, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
	2018/1057	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: Exponen como programa a llevar a cabo el de "la prevención interinstitucional de menores de 0 a 4 años", programa que no existe con tal denominación en el catálogo de programas ofertados en las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Arjonilla	2018/715	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado3, la temporalización de las actividades no puede ser superior al 31/12/2018. En el apartado 3, la temporalización de las actividades "Actividad coeducativa en el CEIP García Morente" y "Actividad coeducativa en el IES Juan del Villar" no coincide con el periodo de contratación de los recursos humanos. En el apartado 4, los recursos humanos, psicóloga y monitor de teatro, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
	2018/774	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- El punto 6 del anexo II está sin cumplimentar.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Arquillos	2018/892	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, "Crear espacios libres de violencia", es un objetivo, no una actividad
	2018/708	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar que actividades se van a realizar para "Prevención de violencia machista", Medidas de empoderamiento ante situaciones de desigualdad" y "Conciliación vida laboral, personal y familiar". En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar la jornada de contratación de los recursos humanos. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/751	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa. - Anexo IV Informe Técnico de Viabilidad	- En el punto 1 del anexo II: En Escuela de Verano erróneo el período de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2019). - En el punto 1 del anexo II: En Escuela de Verano discrepancia entre el período de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2019) y núm. de meses de duración del programa (mes y medio). - En el punto 1 del anexo II: En Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres discrepancia entre el período de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2018) y núm. de meses de duración del programa (dos meses y medio). - En el punto 5 del anexo II: No han cumplimentado el período de contratación de la psicóloga y uno de los grados en educación. - En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" no se ha especificado qué programa se hace por contrato de prestación de servicios y qué programa se lleva a cabo mediante gestión directa. - Presentar anexo IV Informe técnico emitido por la Dirección del Centro de Servicios conforme al modelo establecido en la convocatoria.
Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco	2018/1291	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, el Taller fotográfico sobre fiestas populares, no es subvencionable en materia de juventud. Para impartir el taller de juventud y V.G y manejo de las emociones para prevenir situaciones de acoso, la enfermera deberá acreditar estar formada en igualdad y prevención en V.G.
	2018/545	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
Ayuntamiento de Baeza	2018/1252	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado de recursos humanos, especificar "Estudios superiores "
	2018/1181	Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto que incluya el CIF de la empresa suministradora suscrito por el/la representante de la misma.
Ayuntamiento de Bailen	2018/893	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, completar todas las casillas de las actividades en la temporalización. En recursos humanos no se especifica si es hombre ni mujer, si es de jornada completa o parcial ni el periodo de contratación.
	2018/1227	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades que van a desarrollar el proyecto de coeducación en centros educativos. En el apartado 3, la temporalización de las actividades no puede ser superior al 31/12/2018. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación no puede ser superior al 31 de diciembre de 2018.
	2018/1273	Reparación Dependencias Municipales de U.T.S.	- Anexo I Solicitud.	-Presentar el anexo I solicitud conforme al modelo establecido en la convocatoria suscrito por el alcalde.
Ayuntamiento de Baños de la Encina	2018/898	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades: Competición de actividades lúdicas/deportivas no es subvencionable en materia de juventud. Describir las actividades de "Jornada de convivencia juvenil"
	2018/872	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 2, cumplimentar el origen y número de personas destinatarias indirectas. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
	2018/1052	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: En Escuela de Verano no coincide la fecha del período de ejecución con la del nº de meses de duración del programa (julio/agosto 2018 un mes). - El punto 6 del anexo II está sin cumplimentar.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Beas de Segura	2018/1115	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, especificar Técnicos/as Grupo B En el apartado Recursos humanos, el periodo de contratación no puede ser superior a diciembre del 2018 En el Apartado actividades, completar la temporalización (días semana/horas semana) En el Apartado actividades, concretar y especificar la I jornada de puertas abiertas de asociaciones. I marcha por la igualdad, no es subvencionable en la línea de juventud, por tanto tampoco el gasto en camisetas (501,00 euros)
	2018/911	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades que van a desarrollar el Acto multitudinario contra la violencia de género. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31 de diciembre de 2018. En el apartado 6, el gasto de material fungible supera 15% del importe subvencionado.
	2018/1091	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- En el punto 1 del Anexo II: En el programa Aula Abierta se detalla como período de ejecución (01/01/2018 a 30/06/2019) cuando al mes de mayo de 2018 aún no se ha aprobado la concesión de subvención al Ayuntamiento. - En el punto 1 del anexo II: En el programa de Aula Abierta discrepancia entre el período de ejecución (01/01/2018 a 30/06/2019) y núm. de meses de duración del programa (nueve). - En el punto 5 del Anexo II: En el programa Aula Abierta se detalla en la cualificación/titulación a un "responsable de programa" ¿ ? - En el punto 5 del Anexo II: En el programa Aula Abierta se detalla como período de contratación (01/01/2018 a 30/06/2019) cuando al mes de mayo de 2018 aún no se ha aprobado la concesión de subvención al Ayuntamiento. - Presentar la Resolución de delegación de Alcaldesa en funciones. - En el anexo II, apartado II no se indican los servicios que se prestan en el programa.
Ayuntamiento de Bedmar-Garciez	2018/1203	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, especificar Fp. Superior/grado
	2018/1202	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1333	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado. Presupuesto, Se contempla sólo gastos de personal y dada las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: productos de alimentación, limpieza, electricidad, seguro, etc. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
Ayuntamiento de Begijar	2018/1219	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, especificar el período de 6 meses de contratación
	2018/1254	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades que van a desarrollar el "Programa de inteligencia emocional y autoestima para mujeres" y el "Programa de asesoramiento y formación educativa para asociaciones de mujeres". En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género En el apartado 4, especificar el periodo de tres meses de contratación. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1124	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo II del P A HH TT TT, apartado 1 indicar los servicios que se prestan en el programa.
Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda	2018/547	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, especificar "monitor"
	2018/549	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades que van a desarrollar "Compartir el pasado: visibilizar aportaciones de la mujer" e "Igualdad y tareas domésticas análisis" En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar el periodo de un mes de contratación.
	2018/571	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo II, en el apartado 1 no se indica el periodo de ejecución, y en el presupuesto, fuentes de ingreso no se han contemplado ingresos de otras fuentes de financiación
Ayuntamiento de Benatae	2018/1233	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, Especificar y desglosar las acciones que se van a realizar en "Fiesta sin alcohol" En el apartado Recursos humanos, la titulación, Bachiller superior o similar, no es la oportuna para realizar estas actividades. Acreditar la formación.
	2018/1205	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1072	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 5 del anexo II: Cumplimentan la ventana de "contrato de prestación de servicios" para la realización de la Escuela de Verano. - En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" reflejan que la realización de la Escuela de Verano se llevará a cabo mediante "personal contratado por el Ayuntamiento". - No queda claro bajo qué modalidad se ejecutará este programa.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo	2018/891	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	Especificar el período de 6 meses de contratación
	2018/877	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades que van a desarrollar el "Programa de inteligencia emocional y autoestima para mujeres" y el "Programa de asesoramiento y formación educativa para asociaciones de mujeres". En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar el período de tres meses de contratación.
	2018/745	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Escaneado Anexo II de actividades comunitarias incorrecto: se visualiza parcialmente el documento. En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" no coincide la suma de los distintos conceptos (4.630,16 euros) con el importe reflejado en el total (4.755,16 euros). En el anexo II, en el apartado de presupuesto y en conceptos de gastos hay que desglosar los distintos conceptos e importes (alimentación, seguro suministros 6.121,8 €).
	2018/996	Mantenimiento Centro de día de Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- El anexo II adjunto está cortado, se visualiza parcialmente el documento.
Ayuntamiento de Cambil	2018/695	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En recursos humanos especificar la cualificación/titulación, si es hombre ni mujer, si es de jornada completa o parcial y en el periodo de contratación determinar la fecha.
	2018/712	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar el tipo de jornada de contratación de los recursos humanos. En el apartado 4, especificar el período de dos meses de contratación.
	2018/1053	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- El punto 5 del anexo II de actividades comunitarias está sin cumplimentar. - En el anexo II apartado 1 el periodo de ejecución y en número de meses no coincide, subsanar el error. En el apartado de presupuesto concepto de gastos el importe de los conceptos de Alimentación, y limpieza) no están correlacionados con el periodo de funcionamiento (106 días) y el número de menores atendidos/as en el programa.
	2018/618	Mantenimiento Centro de día de Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo II se aprecia error material. En la solicitud se indica la cantidad de 1.398,00 € y en el anexo II se indicar 1.378,00 €.
Ayuntamiento de Campillo de Arenas	2018/679	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las acciones a llevar a cabo para visibilizar la violencia de género. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
Ayuntamiento de Canena	2018/1374	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, la cualificación/ titulación que se determina, no la acredita para realizar los distintos talleres de Igualdad, de técnicas de estudio, ni para el diseño del Plan Municipal de Juventud, etc
	2018/1244	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, especificar el importe del personal contratado por el ayuntamiento y el importe del contrato prestación de servicios. En el apartado 6, los concepto de gastos "material serigrafiado (bloc y bolígrafos)" y "material fungible" (considerados ambos como material fungible) superan el 15% del importe subvencionado.
Ayuntamiento de Carboneros	2018/882	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En al apartado 3, especificar las actividades de "Sensibilización a la población en igualdad en el ámbito escolar" y las de "Prevención en violencia de género en niños/as". En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado, 5 cumplimentar los recursos materiales.
	2018/1071	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del Anexo II: Se detalla como período de ejecución 01/06/2018 a 31/08/2018. - En el punto 5 del anexo II: Se detalla como período de contratación de los dos profesionales 01/07/2018 a 31/07/2018. - El programa Escuela de Verano dura entonces ¿tres meses o un mes?
	2018/998	Reparación Dependencias Municipales de U.T.S.	- Presupuesto empresa	- El presupuesto tiene que estar suscrito por el representante de la empresa comercial Pancorbo.
Ayuntamiento de Carcheles	2018/1197	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para desarrollar "Educación por y para todos y todas". En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1138	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa - Anexo III Declaración Responsable	- En el punto 5 del anexo II: Cumplimentan la ventana de "gestión directa" y la de "contrato de prestación de servicios" para la realización de los dos programas sin especificar qué programa se realizará de una forma u otra. - En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" reflejan 2.033,39 euros que se ejecutarán mediante gestión directa y 200,00 euros que se ejecutarán mediante contrato prestación de servicios, pero sin indicar bajo qué modalidad se ejecutará cada programa. - No presentan anexo III declaración responsable.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Castellar	2018/873	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, consta que las actividades se van a ejecutar mediante gestión directa y en el apartado 6, se detalla conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1140	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 5 del anexo II: Cumplimentar la ventana de "gestión directa" para la realización de los dos programas. - En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" reflejan que la realización de los dos programas Escuela de Verano y Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres se llevará a cabo mediante "contrato de prestación de servicios". - No queda claro bajo qué modalidad se ejecutarán ambos programas.
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	2018/711	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades a desarrollar en los "Talleres de autoestima" concretando su perspectiva de género y especificar los cursos de "Sensibilización y formación al personal técnico y electo del municipio en materia de igualdad". En el apartado 4, especificar el período de 4 horas y 12 horas de contratación.
	2018/954	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora (Muebles MESA).
Ayuntamiento de Cazalilla	2018/1224	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para la "Sensibilización y prevención de violencia machista", "Educación en valores de igualdad entre mujeres y hombres" y "Empoderamiento de la mujer". En el apartado 4, el recurso humano "Psicóloga", acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
Ayuntamiento de Cazorla	2018/692	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, en la cualificación/ titulación, especificar Diplomados/licenciados.
	2018/880	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar los talleres para la "Prevención de violencia de género en la adolescencia". En el apartado 3, la actividad "Cuentacuentos en igualdad" cumplimentar el número de horas a la semana y el total de horas de la actividad. En el apartado 3, la actividad "Escenificación teatral sobre violencia de género", cumplimentar el número de horas a la semana y el total de horas de la actividad. En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar el período de contratación de los recursos humanos.
Ayuntamiento de Chiclana de Segura	2018/1210	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos, el período de contratación no puede ser superior a diciembre del 2018.
	2018/1222	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar los talleres de sensibilización dirigidos a la población femenina. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el período de contratación no puede ser superior al 31 de diciembre de 2018. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1122	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas - Anexo III Declaración Responsable - Anexo IV Informe Técnico de Viabilidad	- En el punto I del anexo II: En el programa Escuela de Verano reflejan 15 días de duración del programa, cuando el período de ejecución del mismo abarca desde 02/07/2018 a 31/07/2018. - Presentar anexo III declaración responsable. - Presentar anexo IV Informe técnico de viabilidad. En el anexo II en el apartado 3, perfil de las personas destinatarias el número de menores y familias no es correcto, subsanar error. En el apartado de presupuesto, fuentes de ingreso de Diputación Provincial subsanar error, donde indica 4.582,82 € debe indicar 4.582,83 €.
Ayuntamiento de Chilluevar	2018/903	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades (total horas de la actividad), se determinan 10 horas y en el presupuesto desglosado, la prestación de Servicios, el importe es de 850,00 euros (Revisar : 85.00 euros/ horaiiii) En el apartado Presupuesto desglosado, el importe de material diverso supera el 15% de la subvención especificado en las Bases.
	2018/1223	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar la cualificación y acreditar la formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1183	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: En el programa de Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres existe discrepancia entre el período de ejecución (septiembre 2018 a junio 2019) y el nº de meses de duración del programa (tres).
	2018/1164	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora (Muebles MESA).

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Escañuela	2018/1251	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, el Taller de cocina, no es objeto para la subvención en materia de juventud. En el apartado Presupuesto desglosado, los alimentos no son subvencionables En presupuesto desglosado, describir y especificar el material de teatro
	2018/1020	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
Ayuntamiento de Espeluy	2018/1015	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	El Anexo II debe ir firmado por la alcaldesa con firma electrónica. En el apartado 3, especificar qué actividades se van a realizar para sensibilizar y prevenir la violencia machista, para educar en valores de igualdad y para empoderar a la mujer. En el apartado 4, los recursos humanos, psicóloga, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1043	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa - Anexo III Declaración Responsable	- En el punto 5 del anexo II: No coincide el número de recursos humanos en la Estación de Espeluy (2) con el desglose de los mismos por género (1 M). - El anexo III está firmado manualmente por la Alcaldesa, pero sin firmar electrónicamente.
	2018/938	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Frailes	2018/689	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En recursos humanos no se especifica la cualificación/titulación si es hombre o mujer, si es de jornada completa o parcial ni el periodo de contratación.
	2018/730	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 2, cumplimentar las personas destinatarias indirectas. En el apartado 3, especificar la temporalización de la "Ejecución y desarrollo del Plan Municipal de Igualdad". En el apartado 3, especificar las "Actividades por determinar", lugar de realización y su temporalización. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, cumplimentar el tipo de jornada y periodo de contratación de los recursos humanos. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	2018/888	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos no se especifica la cualificación/titulación, si es hombre ni mujer, si es de jornada completa o parcial ni el periodo de contratación.
	2018/1012	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 2, cumplimentar las personas destinatarias indirectas. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, se debe especificar el tipo de jornada de contratación y periodo de contratación del personal. Grado de psicología, T.S., Pedagogía...etc. En el apartado 6, detallar el concepto de gasto "Clausura".
	2018/1060	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: Exponen como programa a llevar a cabo el de "la integración de social para personas con discapacidad a través del arte", programa que no existe con tal denominación en el catálogo de programas ofertados en la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social. - En el punto 5 del anexo II: No se ha cumplimentado el periodo de contratación de los tres profesionales, en su lugar reflejan "empresa externa".
Ayuntamiento de Fuerte del Rey	2018/687	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para sensibilizar y prevenir la violencia machista, educar en valores de igualdad y para empoderar a la mujer. En el apartado 4, los recursos humanos, psicóloga, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
Ayuntamiento de Genave	2018/703	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Objetivos: Se ha marcado Elaborar Planes de Juventud y no hay en actividades esta propuesta
	2018/1204	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos especificarse la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1271	Reparación Dependencias Municipales de U.T.S.	- Anexo II Memoria Explicativa - Presupuesto empresa	En el anexo en el apartado de presupuesto detallado de conceptos de gasto indicar el número de unidades a tapizar. - Presentar presupuesto de la actuación suscrito por el representante de la empresa
	2018/627	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Guarroman	2018/714	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, especificarse la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/766	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo III Declaración Responsable - Anexo IV Informe Técnico de Viabilidad	- El anexo III está sin firmar. - El anexo IV está sin firmar
	2018/593	Reparación Dependencias Municipales de U.T.S.	- Anexo I Solicitud - Presupuesto de la empresa.	- En el anexo I el número del C.I. F hay un error, presentar escrito en el que se subsane dicho error. - En el presupuesto el número de unidades no coincide con el indicado en el anexo II y suscribir el presupuesto de la empresa que va a realizar la actuación.
	2018/640	Equipamiento de U.T.S.	- Anexo I Solicitud - Presupuesto empresa suministradora	- En el número del C.I. F hay un error, presentar escrito en el que se subsane dicho error. - Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora y presupuesto de la empresa suministradora del aire acondicionado.
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	2018/890	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado de Recursos humanos, especificar la cualificación/titulación de la técnica en juventud.
	2018/876	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, las actividades "Taller de hábitos saludables" y "Curso de formación en ayuda a domicilio" no son subvencionables. En el apartado 4, el recurso humano "Formador sociosanitario" debe acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/748	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo III Declaración Responsable	- Presentar anexo III declaración responsable suscrita por el/la Alcalde/Alcaldesa
Ayuntamiento de Hinojares	2018/691	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado de Recursos humanos, especificar la cualificación/titulación de "Profesora
	2018/886	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, los talleres "Taller de control de las emociones", "Taller de biorespiración para mujeres" y "Taller de relajación y atención plena para mujeres" no son subvencionables. En el apartado 4, los recursos humanos, especificarse la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31/12/2018.
	2018/749	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 3 del anexo II: Los intervalos de edad 19-25, 26-50 y 51-65 años no se corresponden con el perfil de las personas destinataria de un Aula Abierta.
Ayuntamiento de Huelma	2018/1024	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado de Recursos humanos, especificar la cualificación/titulación de "Graduados"
	2018/1180	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/942	Equipamiento de U.T.S.	- Anexo I Solicitud - Presupuesto empresa suministradora	- El importe solicitado no coincide con el importe del anexo II y del presupuesto presentado, presentar escrito en el que se subsane el error. - Presentar presupuesto que contenga nombre de la empresa suministradora, C. I. F. y suscrito por el/la representante de la misma.
Ayuntamiento de Huesa	2018/1245	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado de actividades, especificar y desglosar "Proyecto de actividades con la naturaleza" En el apartado de Recursos humanos, especificar la cualificación/titulación de "Monitor/a- licenciada
	2018/1013	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos "Psicóloga" y "Monitora da Artes Escénicas", acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1113	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- En el punto 1 del anexo II: En Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres discrepancia entre el periodo de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2018) y nº de meses de duración del programa (un mes y medio). - En el anexo II, apartado Presupuesto, se contempla sólo gastos de personal y dada las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos como: productos de alimentación, limpieza, electricidad, seguro, etc.
Ayuntamiento de Ibro	2018/1228	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades a realizar para empoderar a las mujeres, visibilizar la violencia y mujeres pioneras.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Iznatoraf	2018/664	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/608	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del Anexo II: En el programa Escuela de Verano detallan como período de ejecución 10/07/2019 a 18/08/2019. Error en el año. - En el punto 1 del Anexo II: En el programa Escuela de Verano detallan como período de ejecución 10/07/2019 a 18/08/2019. Dando por hecho que ha habido un error en el año, en el punto 5 del anexo II detallan como período de contratación para el programa Escuela de Verano 09/07/2018 a 24/08/2019 no coincidiendo los días de inicio y fin de la contratación con los días de inicio y fin de la ejecución - El programa Escuela de Verano dura entonces ¿un mes o un mes y medio? y a los profesionales se les contrata por ¿un o por un mes y medio? - En el punto 1 del anexo II: En el programa Aula Abierta discrepancia entre el período de ejecución (14/01/2019 a 28/04/2019) y núm. de meses de duración del programa (dos meses y medio). - En el punto 5 del anexo II: En el programa Aula Abierta se detalla como período de contratación de los dos profesionales 14/01/2019 a 28/03/2019. - El programa Aula Abierta comprende entonces ¿"enero, febrero y marzo" o "enero, febrero, marzo y abril"?
Ayuntamiento de Jabalquinto	2018/1212	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos la cualificación/titulación (ESO) no es la adecuada para desarrollar el Taller "El arte de la Igualdad" En el apartado 7, Presupuesto desglosado la cantidad de 300,00 euros supera el 15 % que determinan las Bases para material fungible.
	2018/1016	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa	- Error material en el importe solicitado ya que es 3€ superior al importe asignado por Diputación. Presentar escrito donde se especifique que donde pone 1.549,99 € debe poner 1.546,99 €. - En el apartado 4, los recursos humanos acreditar su formación en igualdad y violencia de género. - En el apartado 6, el concepto de gasto "material fungible" supera el 15% del importe subvencionado.
	2018/1041	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- En el punto 6 del anexo II: Reflejan como recursos materiales "equipamiento y material de guardería" que no tiene ninguna correspondencia con el programa Escuela de Verano. - Anexo II en el apartado perfil de las personas destinatarias el número y edades indicado no corresponde con el número de menores atendidos/as en las 3 últimas campañas, también cumplimentar número de familias. - En el Anexo II en el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal no se corresponde con el número de profesionales (4), jornada y meses de funcionamiento 3 del programa. - El importe de los conceptos de gastos contemplados (personal y alimentación) no están correlacionados con los servicios que se ofrecen, período de funcionamiento (3 meses) y el número de menores (60) a atender en el programa.
	2018/1160	Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	En el Anexo II en el apartado de Recursos humanos no se especifica la cualificación de la persona diplomada en Trabajo Social.
Ayuntamiento de Jamilena	2018/870	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, hay un error en el apartado Localidad
	2018/718	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado 3, la actividad "Taller detección precoz del cáncer de mama" no es subvencionable. - En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. - En el apartado 6, cumplimentar los importes de los conceptos del contrato prestación de servicios.
Ayuntamiento de Jimena	2018/690	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, el taller de Primeros auxilios, no es subvencionable en materia de juventud y una psicopedagoga no está cualificada para impartirlo.
	2018/707	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1260	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Anexo II en el apartado perfil de las personas destinatarias el número y edades indicado no corresponde con el número de menores atendidos/as en las 3 últimas campañas. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales (6) no corresponde con el de los/las menores a atender (71, de los cuales 21 de 0 a 3 años) en el programa. - En el Anexo II en el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal no se corresponde con el número de profesionales (4), jornada y meses de funcionamiento 3 del programa. - El importe de los conceptos de gastos contemplados (personal y alimentación) no están correlacionados con los servicios que se ofrecen, período de funcionamiento (3 meses) y el número de menores (60) a atender en el programa.
	2018/940	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Jodar	2018/1373	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, especificar la cualificación/titulación de "monitor" y el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018.
	2018/1184	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar en qué consiste el taller de corresponsabilidad. En el apartado 4, los recursos humanos magisterio, psicología y cocinera, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el recurso humano "Monitor cualificado" especificar cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/772	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- El punto 6 del anexo II está sin cumplimentar.
Ayuntamiento de La Carolina	2018/701	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, el taller no es objeto de la subvención en materia de juventud. En el apartado Recursos humanos, en la cualificación/ titulación especificar Técnico superior u otro al cambiar la actividad.
	2018/1372	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar el contenido de la formación en igualdad y en qué actividades de igualdad se va a colaborar. En el apartado 4, los recursos humanos deben acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humano no puede ser superior al 31/12/2018.
Ayuntamiento de La Guardia de Jaen	2018/474	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos la cualificación/titulación de técnico/a en educación no se sabe a qué grado o diplomatura corresponde.
	2018/1143	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 5 del anexo II: Especificar con claridad -porque no lo está- el período de contratación por meses de los recursos humanos (cuántos hombres y mujeres en julio y cuántos hombres y mujeres en agosto). Lo que refieren en este apartado es: 5 mujeres y 1 hombre en julio y 1 mujer en agosto.
Ayuntamiento de La Iruela	2018/878	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos no se especifica si es hombre o mujer, si es de jornada completa o parcial ni el periodo de contratación.
	2018/682	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar que actividades se van a realizar en el "IV encuentro por la igualdad". En el apartado 4, los recursos humanos acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, cumplimentar tipo de jornada y periodo de contratación de los recursos humanos. En el apartado 6, los conceptos de gastos de "Flores" y "Transporte" no son subvencionables.
	2018/1040	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- Escaneado Anexo II de actividades comunitarias incorrecto: se visualiza parcialmente el documento. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales (4) no corresponde con el de los/las menores a atender (47) en los programas. - En el Anexo II en el apartado de Presupuesto, conceptos de gastos el importe para el concepto de personal (10.200,00 €) no se corresponde con el número de profesionales (4), jornada y meses de funcionamiento (4) de los dos programas.
	2018/933	Mantenimiento Centro de día de Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- El anexo II adjunto está cortado, se visualiza parcialmente el documento.
	2018/673	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
	2018/590	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	2018/592	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, detallar los talleres, charlas o cuentos que se van a llevar a cabo para desarrollar los proyectos "Construyendo igualdad y actitudes y tolerancia" y "Construyendo igualdad y prevención de la violencia de género en los jóvenes". En el apartado 4, los recursos humanos, especificarse la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, cumplimentar el periodo de contratación de los recursos humanos.
	2018/594	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa - Anexo III Declaración Responsable	- Escaneado Anexo II incorrecto: se visualiza parcialmente el documento. - Presentar anexo III debidamente cumplimentado y suscrito por el Alcalde.
	2018/598	Reparación Dependencias Municipales de U.T.S.	- Anexo II Memoria Explicativa. - Memoria Técnica descriptiva detallada y valorada	- Presentar el anexo II memoria explicativa suscrita por el alcalde. - Presentar memoria técnica descriptiva detallada y valorada suscrita por el/la técnico/a competente.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Lahiguera	2018/902	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, el Taller de socorrismo acuático y el de danza y baile, no son objeto para la subvención en materia de juventud. En el apartado recursos humanos la cualificación/titulación, monitor cualificado en liderazgo no corresponde a ningún grado o diplomatura
	2018/885	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, la actividad "Taller de baile y yoga como medio de expresión corporal y mejorar la autoestima" no es subvencionable. En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1065	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del Anexo II: Detallan para el programa Escuela de Verano opcionalmente dos períodos de ejecución 15/07/2018 a 15/08/2018 o 01/08/2018 a 31/08/2018. - En el punto 5 del anexo II: Detallan para el programa Escuela de Verano opcionalmente dos períodos de contratación 15/07/2018 a 15/08/2018 o 01/08/2018 a 31/08/2018. - En el punto 5 del anexo II: No coincide el número de recursos humanos en los dos programas Escuela de Verano y Aula Abierta (1 y 1) con el desglose de los mismos por género (4 M y 3 M). - En el punto 5 del anexo II: Complimentan la ventana de "gestión directa" y la de "contrato de prestación de servicios" para la realización de los dos programas sin especificar qué programa se realizará de una forma u otra. - En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" reflejan que la realización de los dos programas se llevará a cabo mediante "gestión directa". - No queda claro bajo qué modalidad se ejecutarán ambos programas.
Ayuntamiento de Larva	2018/904	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado de actividades, especificar las actividades de "Ocio alternativo".
	2018/733	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar en que consiste la actividad "Buenas prácticas saludables, la salud como medida de empoderamiento de la mujer". En el apartado 3, la actividad "Yoga terapéutico para favorecer y aumentar la confianza en una misma" no es subvencionable. En el apartado 4, los recursos humanos, especificar su cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/746	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presentar anexo II Memoria Explicativa Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores Temporeros debidamente cumplimentado y firmado por la alcaldesa conforme a lo establecido en la convocatoria.
	2018/952	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Lopera	2018/1217	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, el taller de "Conocimiento cultura medieval", no es subvencionable en materia de juventud Especificar la titulación de "Monitora integración"
	2018/1230	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos "Psicóloga" acreditar su formación en igualdad y violencia de género y "Monitora" especificarse la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1309	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del Anexo II: En el programa Escuela de Verano detallan como período de ejecución 01/07/2018 a 31/08/2018 (1 mes). - En el punto 5 del anexo II: En el programa Escuela de Verano detallan como período de contratación de los cuatro profesionales 01/07/2018 a 31/07/2018. - El programa Escuela de Verano dura entonces ¿dos meses o un mes? - En el punto 1 del anexo II: Exponen como programa a llevar a cabo el de "la prevención interinstitucional de menores de 0 a 4 años", programa que no existe con tal denominación en el catálogo de programas ofertados en las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Los Villares	2018/579	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En los objetivos se ha marcado el "elaboración de Planes municipales de juventud" y no se contempla en las actividades. En el apartado Actividades, desglosar las actividades de la Gymkana Saludable El taller "Enamoraté de ti mismo", no tiene perspectiva de género.
	2018/862	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Lupión	2018/619	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En al período de contratación, concretar los 3 meses.
	2018/617	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar los conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/655	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 7 del anexo II: No se ha especificado el por qué de los gastos en locomoción. - Anexo II P A HH TT TT en el apartado perfil de las personas destinatarias el número y edades indicado cumplimentar número de familias.
Ayuntamiento de Mancha Real	2018/756	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos especificar la especialidad de Magisterio. Y el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018.
	2018/759	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, detallar las actividades lúdico-educativas para fomentar la igualdad. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31/12/2018
	2018/1155	Equipamiento de U.T.S.	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa - Presupuesto empresa suministradora	- Presentar escrito en el que se indique el importe solicitado correcto y que coincida con el presupuesto presentado. - Presentar anexo y cuyo importe coincida con el presupuesto presentado. - Subsanan error en presupuesto en los importes de los distintos bienes y suscribir por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Marmolejo	2018/901	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado actividades, especificar el contenido de "Salón local del estudiante" y su relación con el lugar de realización y el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018. En el apartado Recursos especificar la Titulación de Coordinadora de eventos y los 2 meses de contratación no coinciden con la temporalización de la actividad.
	2018/883	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para graduar violencias cotidianas en la adolescencia, desarrollar estrategias de autoapoyo y educar para la igualdad. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, cumplimentar del "Personal contratado por el ayuntamiento".
	2018/1067	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- Escaneado Anexo II de actividades comunitarias incorrecto: se visualiza parcialmente el documento. - En el punto 1 del anexo II: Exponen como programa a llevar a cabo el de "prevención de situaciones de riesgo en menores...", programa que no existe con tal denominación en el catálogo de programas ofertados en las bases de la convocatoria. - Anexo II PAHHTTTT en el apartado perfil de las personas destinatarias el número y edades indicado cumplimentar número de familias. - En el apartado. Presupuesto desglosado de ingresos y gastos en conceptos de gasto desglosar por concepto e importe. - En el apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
	2018/1005	Mantenimiento Centro de día de Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- El anexo II adjunto está cortado, se visualiza parcialmente el documento.
	2018/950	Equipamiento de U.T.S.	- Anexo I Solicitud - Presupuesto empresa suministradora	- En el anexo I se ha cometido un error al indicar la línea de actuación solicitada (Reparación de dependencias, importe solicitado 315,00 €), presentar escrito en el que se indique que la línea de actuación solicitada es Equipamiento de dependencias de Servicios Sociales y el importe solicitado correcto es de 315,80 € coincidiendo así con el presupuesto presentado. - Presentar presupuesto de la empresa suministradora y suscribir por el/la representante de la misma.
	2018/1206	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos especificar la titulación de profesor/docente.
Ayuntamiento de Mengibar	2018/1014	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para sensibilizar a la población y prevenir la violencia machista, para educar en valores de igualdad y empoderar a las mujeres. En el apartado 4, el recurso humano "psicóloga", acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar los conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1296	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: Exponen como programa a llevar a cabo el de "alcanzando metas, cumpliendo sueños", programa que no existe con tal denominación en el catálogo de programas ofertados en las bases de la convocatoria.
	2018/1002	Reparación Dependencias Municipales de U.T.S.	- Memoria Técnica descriptiva detallada y valorada	- Presentar memoria técnica descriptiva detallada y valorada suscrita por el/la técnico/a competente.
	2018/939	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Montizón	2018/1220	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para prevenir la violencia machista, empoderar ante situaciones de desigualdad y conciliar la vida laboral, personal y familiar. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, cumplimentar el tipo de jornada y el periodo de contratación de los recursos humanos. En el apartado 6, detallar los conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1207	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos completar las casillas hombre/mujer, Jornada completa/parcial y el periodo de contratación.
	2018/1119	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas - Anexo IV Informe Técnico de viabilidad	- En el punto 1 del anexo II: Al llevarse a cabo el programa Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres en dos localidades diferentes, deberían especificar si se realiza simultáneamente durante los dos meses de duración en las dos localidades o un mes en una otra. - En el punto 1 del anexo II: En el programa de orientación familiar: talleres para padres y madres" discrepancia entre el periodo de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2019) y nº de meses de duración del programa (dos). - En el punto 5 del anexo II: No han cumplimentado el periodo de contratación de la psicóloga. - El importe de los conceptos de gastos (personal y alimentación) no están correlacionados con el periodo de funcionamiento (4 meses) y el número de menores (64) a atender en el programa. - El modelo de anexo IV presentado corresponde a la convocatoria 2017, presentar el anexo conforme a la presente convocatoria.
	2018/1163	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Navas de San Juan	2018/1208	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado actividades, especificar las temáticas de programa de radio, los torneos no son subvencionables en materia de juventud y describir las actividades medio ambientales. En el nº de días no es válido "puntual" hay que especificar.
	2018/1151	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado2, cumplimentar las personas destinatarias indirectas. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31/12/2018. En el apartado 6, detallar los conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/753	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	-Presentar anexo III debidamente cumplimentado y suscrito por el Alcalde.
Ayuntamiento de Noalejo	2018/1017	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, detallar en qué consisten las actividades "Reinvéntate" y "Creatividad". En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1123	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1del anexo II: No coincide la fecha del periodo de ejecución del anexo II (1 al 31 de julio) con la fecha del periodo de contratación en el punto 5 también del anexo II (1 al 29 de julio) relativos al programa Escuela de Verano.
Ayuntamiento de Orcera	2018/696	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, desarrollar el "proyecto de reciclaje" y Fiesta sin alcohol no es subvencionable en materia de juventud. En el apartado recursos humanos especificar la titulación del Diplomado.
	2018/713	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para desarrollar el Programa "Alza la voz contra la violencia de género", "Conceptos claves: géneros e igualdad", "Características de la desigualdad: Roles y estereotipos", "Acoso sexual en el ámbito familiar" y "Pactos entre mujeres y hombres para la corresponsabilidad". En el apartado 4, los recursos humanos especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/773	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1del anexo II: No coincide la fecha del periodo de ejecución del anexo II (01/07/2018 a 15/08/2018) con la fecha del periodo de contratación en el punto 5 también del anexo II (01/07/2018 a 31/08/2018)relativos al programa Escuela de Verano.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Peal de Becerro	2018/879	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos especificar la titulación de “monitoras” El período de contratación debe ser hasta diciembre 2018. En el apartado de Presupuesto desglosado, la cantidad 421,11 supera el 15% previsto en las bases.
	2018/884	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 6, el gasto de “Material didáctico” supera 15% del importe subvencionado.
	2018/1086	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: En el programa de Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres existe discrepancia entre el período de ejecución (septiembre 2018 a junio 2019) y el nº de meses de duración del programa (cuatro).
Ayuntamiento de Pegalajar	2018/875	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género
	2018/1044	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo III Declaración Responsable	- El anexo III debidamente cumplimentado y suscrito por el Alcalde.
Ayuntamiento de Porcuna	2018/1229	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. El apartado 5, cumplimentar los recursos materiales. En el apartado 6, detallar los conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
	2018/1149	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Anexo II en el apartado perfil de las personas destinatarias el número y edades indicado cumplimentar número de familias. En el apartado de fuentes de ingresos en el importe de Diputación Provincial subsanar error en lugar de 9.136,00 € debe decir 9.135,94 €.
	2018/951	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto que indique el C.I.F. de la empresa suministradora y suscrito por el/la representante de la misma.
Ayuntamiento de Pozo Alcón	2018/1236	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: En Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres discrepancia entre el período de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2019) y nº de meses de duración del programa (dos). - En el punto 1 del anexo II: En Implicación Parental en la Normalización Escolar de Menores en Riesgo de Exclusión discrepancia entre el período de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2018) y nº de meses de duración del programa (siete). - En el punto 1 del anexo II: En Prevención y Abordaje de la Conflictividad y/o Dificultad en Familias con Adolescentes discrepancia entre el período de ejecución (01/09/2018 a 30/06/2018) y nº de meses de duración del programa (cinco).
	2018/754	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades desglosar el contenido de las actividades en la naturaleza y el de vida saludable. En el apartado recursos humanos especificar la titulación de “monitor/a y el de licenciado/a” El período de ejecución debe ser hasta diciembre 2018.
	2018/750	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, los talleres “Taller de control de las emociones”, “Taller de biorespiración para mujeres” y “Taller de relajación y atención plena para mujeres” no son subvencionables. En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el período de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31/12/2018.
Ayuntamiento de Puente de Genave	2018/871	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar en qué consiste la actividad “Taller de cine expres” y “Taller de sexualidad y corporalidad”. En el apartado 3, la actividad “Taller de risoterapia” no es subvencionable. En el apartado 4, los recursos humanos “Licenciadas” especificar la cualificación y en todos los recursos humanos acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar los importes de los talleres del contrato de prestación de servicios.
	2018/1049	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Anexo II en el apartado perfil de las personas destinatarias el número y edades indicado no corresponde con el número de menores atendidos/as en las 3 últimas campañas. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales (2) no corresponde con el de los/las menores a atender (20, de los cuales 7 de 0 a 3 años) en el programa. - El importe de los conceptos de gastos contemplados no están correlacionados con los servicios que se ofrecen, período de funcionamiento (2 meses) y el número de menores (20) a atender en el programa.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Quesada	2018/693	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018.
	2018/710	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1114	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- En el punto 1 del anexo II: En Escuela de Verano discrepancia entre el período de ejecución (18/06/2018 a 31/07/2018) y núm. de meses de duración del programa (dos). - En el punto 1 del anexo II: En el programa Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres de Quesada y Colejares discrepancia entre el período de ejecución (01/09/2018 a 29/06/2019) y nº de meses de duración del programa (cuatro). - En el punto 1 del anexo II: En el programa Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres en Quesada y Colejares no coincide la fecha del período de ejecución del anexo II (01/09/2018 a 29/06/2019) con la fecha del periodo de contratación en el punto 5 también del anexo II (18/03/2019 a 14/06/2019).
				- El importe de los conceptos de gastos contemplados (personal (15) y alimentación) no están correlacionados con los servicios que se ofrecen, periodo de funcionamiento (5 meses) y el número de menores (141) a atender en el programa.
	2018/1121	Mantenimiento Centro de día de Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- El anexo II adjunto está cortado, se visualiza parcialmente el documento.
Ayuntamiento de Rus	2018/1018	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, detallar la actividad "Seguimos hablando de NO VIOLENCIA". En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
Ayuntamiento de Sabiote	2018/680	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para desarrollar "Mujeres pioneras", "Sembrando igualdad", "La violencia digital" y Mujer y placer: la sexualidad como factor de bienestar". En el apartado 4, los recursos humanos "Psicóloga y sexóloga", acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1128	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo en el número del C.I. F ay un error, presentar escrito en el que se subsane dicho error. - En el punto 1 del anexo II: En el programa de Escuela de Verano existe discrepancia entre el período de ejecución (29/06/2018 a 17/08/2018) y el núm. de meses de duración del programa (dos).
Ayuntamiento de Santa Elena	2018/432	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En recursos humanos, especificar la cualificación/Titulación de Técnico/a
	2018/469	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar que actividades van a desarrollar los talleres para escolares sobre igualdad. En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. El apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
	2018/507	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" detallan 2.500 euros de gasto en "piscina" que tienen que excluir de acuerdo con el punto 4.4 de las bases de la convocatoria.
	2018/439	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	2018/700	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En recursos humanos, especificar la Cualificación/Titulación de los/as profesionales.
	2018/719	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, el curso de capacitación laboral en atención a personas dependientes no es subvencionable. En el apartado 4, el recurso humano "Titulación en rama sociosanitaria", especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. El apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
Ayuntamiento de Santiago Pontones	2018/1213	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	Las actividades propuestas no son compatibles con las bases ni subvencionables en materia de juventud.
	2018/1225	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para desarrollar los talleres sobre igualdad tanto en el colegio como en el instituto. En el apartado 4, los recursos humanos "Psicólogas", acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar el periodo de contratación del recurso humano que va a realizar las actividades en Pontones.
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	2018/656	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En recursos humanos, especificar la cualificación/Titulación de grado medio/sup. En el apartado recursos humanos, el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018.
	2018/383	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, el recurso humano "Psicóloga", acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31/12/2018. En el apartado 6, detallar los importes de los talleres del contrato de prestación de servicios.
	2018/382	Equipamiento Dependencias SS.SS.CC.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Santo Tome	2018/1243	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades desglosar el contenido de las actividades de ocio nocturno y gymkana propuesta.
	2018/1242	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades que van a desarrollar el Programa de Mindfulness. En el apartado 4, el recurso humano "Monitora/Psicóloga" deberá acreditar su formación en igualdad y violencia de género. El apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
	2018/1141	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: En el programa de Orientación Familiar: Talleres para Padres y Madres existe discrepancia entre el período de ejecución (septiembre 2018 a junio 2019) y el nº de meses de duración del programa (tres).
	2018/1272	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Segura de la Sierra	2018/747	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En recursos humanos, especificar la cualificación/Titulación de Monitora
	2018/744	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, el recurso humano "Monitor/a", especificar su cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1310	Equipamiento de U.T.S.	- Anexo II Memoria Explicativa - Presupuesto empresa suministradora	- Anexo II en el que se indique en el presupuesto detallado conceptos de gasto cada uno de los bienes a adquirir, medidas y precio unidad. - Presentar presupuesto detallando número de unidades, medidas, precio unidad, nombre y CIF de la empresa suministradora, IVA suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Siles	2018/660	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, el recurso humano "Psicólogo@" deberá acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar el período de contratación de los recursos humanos.
	2018/658	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales (5) no corresponde con el de los/las menores a atender (20 de años y mayores) en el programa. - El importe de los conceptos de gastos (personal y alimentación) e ingresos (personas usuarias) contemplados no están correlacionados con los servicios que se ofrecen, periodo de funcionamiento (2 meses) y el número de menores (20) a atender en el programa.
Ayuntamiento de Soriuela de Guadimar	2018/897	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018.
	2018/889	Ejecución del III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para desarrollar los "Talleres de sensibilización dirigidos a la población femenina". En el apartado 4, el recurso humano "Psicóloga", acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31/12/2018. En el apartado 6, detallar los importes de los talleres del contrato de prestación de servicios.
	2018/755	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa - Anexo III Declaración Responsable	- En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" no se ha especificado qué programa se hace por contrato de prestación de servicios y que programa se lleva a cabo mediante gestión directa. - En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" se indica 1.200,00 € de factura a imputar al programa 1 mediante contrato de prestación de servicios y 1.000,00 € de factura a imputar también al programa 1 mediante gestión directa. ¿Qué cantidad corresponde a cada programa? - Presentar anexo III declaración responsable suscrita por el Alcalde.
	2018/946	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuestos empresas suministradoras	- Presentar presupuestos que indique el C.I.F. de la empresa suministradora (Dis Mueble) y suscritos por el/la representante de las mismas (Dis Mueble y Online grupo 3).
Ayuntamiento de Torreblascopedro	2018/869	Ejecución del III Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar en que consiste el "Taller ecoempendedoras mujeres en verde". En el apartado 3, especificar las actividades de la "Gymkana de la igualdad". El apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
	2018/1048	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Escaneado Anexo II incorrecto: se visualiza parcialmente el documento. En el punto 7 del anexo II: En la columna "conceptos de gasto" detallan 80 euros de gasto en "alimentos clausura" que tienen que excluir de acuerdo con el punto 4.4 de las bases de la convocatoria.
	2018/941	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- En el presupuesto subsanar error cometido en la suma de los distintos importes donde dice 688,40 € debe decir 688,49 € y suscribir por el/la representante de la empresa suministradora.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Torredelcampo	2018/1152	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades, desglosar el contenido de los talleres. En el apartado recursos humanos. Acotar el periodo de realización En el apartado de Presupuesto desglosado, especificar "gastos imprenta"
	2018/874	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, el recurso humano "Técnico/a diseño gráfico", acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, especificar el periodo de contratación de los recursos humanos. En el apartado 6, especificar el importe de gastos de personal contratado por el ayuntamiento y el importe de gastos del contrato de prestación de servicios. En el apartado 6: El gasto de alquiler aula de informática no es subvencionable. Especificar en que consiste el gasto de "Premio".
	2018/1368	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Anexo II en el apartado 1 temporalización indicar el periodo de ejecución correcto, dependencias donde se desarrolla, días de funcionamiento y servicios que ofrecen. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales (2) no corresponde con el de los/las menores a atender (38, de los cuales 16 de 0 a 3 años) en el programa.
	2018/987	Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo apartado 1, subsanar error en los periodos de ejecución contemplados.
	2018/1167	Mantenimiento Centro de día de Personas Mayores	- Anexo II Memoria Explicativa	- El anexo II adjunto está cortado, se visualiza parcialmente el documento.
Ayuntamiento de Torredonjimeno	2018/561	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 2, cumplimentar las personas destinatarias indirectas. En el apartado 3, especificar las actividades de la "Gymkana de la igualdad". En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, el gasto premio en metálico no es subvencionables.
	2018/553	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Anexo II en el apartado perfil de las personas destinatarias el número y edades indicado no corresponde con el número de menores atendidos/as en las 3 últimas campañas. - El importe de los conceptos de gastos (personal y alimentación) e ingresos (personas usuarias) contemplados no están correlacionados con los servicios que se ofrecen, periodo de funcionamiento (5 meses) personal (8) y el número de menores (70) a atender en el programa.
	2018/909	Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II, Presupuesto, apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
Ayuntamiento de Torreperogil	2018/675	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, especificar la cualificación/titulación En el apartado recursos humanos, el periodo de contratación debe ser hasta diciembre 2018
	2018/913	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar el total de horas de la actividad. En el apartado 4, los recursos humanos, especificar cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 4, el periodo de contratación de los recursos humanos no puede ser superior al 31/12/2018.
	2018/854	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa - Anexo III Declaración Responsable	- No presentan página 2 del anexo II de actividades comunitarias. - No presentan anexo III declaración responsable
	2018/850	Equipamiento de U.T.S.	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa - Presupuesto empresa suministradora	- Anexo II en el apartado perfil de las personas destinatarias indicar el número de familias a atender. - En el anexo I se ha cometido un error el importe solicitado, presentar escrito en el que se indique que el importe solicitado correcto es (862,73 €). - En el apartado de presupuesto detallado los importes de conceptos de gasto (862,73 €) no coinciden con el de fuentes de ingreso (862,83 €). - Presentar presupuestos que indiquen el C.I.F. de las empresas suministradoras y suscribir por el/la representante de las mismas.
Ayuntamiento de Torres	2018/742	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1292	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I Solicitud - Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo I el importe solicitado no coincide con el indicado en el presupuesto en los apartados de gastos e ingresos, presentar escrito en el que se indique que ha habido un error al indicar el importe solicitado y en lugar de 7.488,08 €; debe decir 7.488,04 € suscrito por el Alcalde. - El anexo III se ha presentado firmado pero sin cumplimentar, presentar anexo debidamente cumplimentado y suscrito por el Alcalde.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Torres de Albánchez	2018/731	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/588	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 7 del anexo II: En la columna "fuentes de ingreso" la cantidad aportada por Diputación (5.296,25 €) no coincide con la cantidad que aparece en la columna "conceptos de gasto" ni con la cantidad que aparece en el anexo I (5.269,25 €).
	2018/839	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	2018/1231	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar el contenido de "Actividades para el empoderamiento de la mujer: "Jornada Mujer y naturaleza". En el apartado 4, el recurso humano "Psicóloga", acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, detallar conceptos de gastos del contrato de prestación de servicios.
Ayuntamiento de Vilches	2018/905	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, cumplimentar todas las casillas.
	2018/881	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/737	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 6 del anexo II: no se visualizan los recursos materiales a utilizar.
Ayuntamiento de Villacarrillo	2018/505	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado recursos humanos, poner la cualificación/titulación correspondiente para realizar el plan local de juventud. En el apartado de presupuesto, fuentes de ingreso, subsanar el importe de Diputación Provincial 1.540,84.- para que coincida con el importe del anexo I
	2018/421	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades del Programa de igualdad y Prevención de la violencia de género a la población general y a mujeres. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/513	Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II, Presupuesto desglosado en conceptos de gasto, detallar los distintos conceptos e importes de productos de limpieza, aseo y ropa de cama.
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	2018/990	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado, Presupuesto desglosado, la suma de personal y material didáctico es superior a la cantidad solicitada. Especificar "Material didáctico"
	2018/1082	Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II en el apartado de Recursos humanos no se especifica la titulación de las personas. - El importe de los conceptos de gastos contemplados no están correlacionados con los servicios que se ofrecen, periodo de funcionamiento, personal y el número de personas a atender en el programa. Detallar los gastos de reprografía.
	2018/943	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	2018/1021	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado actividades, desglosar "Ciclo joven de conciertos" En el apartado recursos humanos, cumplimentar todas las casillas En el presupuesto desglosado, especificar los gastos del encuentro de teatro y el del ciclo de conciertos".
	2018/574	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para desarrollar el Programa de prevención de la violencia de género en el alumnado de primaria y secundaria y para desarrollar el Programa de prevención de la violencia de género empoderando a las mujeres. En el apartado 4, los recursos humanos, especificar la cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/1037	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el punto 1 del anexo II: En los tres programas no coincide la fecha del período de ejecución del anexo II (01/09/2018 a 30/06/2018) con la fecha del período de contratación en el punto 5 también del anexo II (15/09/2018 a 30/06/2018). - En el punto 7 del anexo II: La cantidad que aparece en la columna "concepto de gastos" (6.957,41 €) no coincide con la cantidad que aparece en la columna "fuentes de ingreso" (6.947,41 €).
	2018/985	Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II, en el apartado 1 indicar los periodos de ejecución del programa y de funcionamiento del albergue, en el apartado de presupuesto, apartado de fuentes de ingreso no se ha contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
	2018/1359	Equipamiento de UTS	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto que incluya el CIF de la empresa suministradora y suscrito por el/la representante de la misma.

INTERESADO	NÚMERO EXPEDIENTE SUBVENCIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	DOCUMENTO A SUBSANAR	ANOMALIAS A SUBSANAR
Ayuntamiento de Villardompardo	2018/867	Ejecución Plan Provincial de Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	El Taller de "Conoce la Historia de tu pueblo a través de la arqueología", debe definirse para cumplir con los objetivos de la subvención en materia de juventud. En el apartado recursos humanos, especificar la cualificación/titulación de "monitora"
	2018/868	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar las actividades para sensibilizar en igualdad y valores, en sexualidad desmontando roles y evitar la violencia de género y en orientación a padres y madres en igualdad y prevenir en violencia de género. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 5, cumplimentar los recursos materiales.
	2018/1062	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexos II Memorias Explicativas	- En el punto 1 del Anexo II: En el programa Aula Abierta se detalla como período de ejecución "septiembre, octubre y noviembre". - En el punto 5 del anexo II: En el programa Aula Abierta se detalla como período de contratación de la profesional "septiembre, noviembre y diciembre". - El programa Aula Abierta comprende entonces ¿"septiembre, octubre y noviembre" o "septiembre, noviembre y diciembre"? - Anexo II en el apartado 1 temporalización indicar el periodo de ejecución correcto, dependencias donde se desarrolla, días de funcionamiento y servicios que ofrecen. - En el apartado de Recursos humanos el número y perfil de los/las profesionales (1) no corresponde con el de los/las menores a atender (13, de los cuales 1 de 0 a 3 años) en el programa. - El importe de los conceptos de gastos e ingresos no están correlacionados con el periodo de funcionamiento (2 meses) y el número de menores (13) a atender en el programa.
	2018/1078	Equipamiento de U.T.S.	- Anexo II Memoria Explicativa - Presupuesto empresa suministradora	- Anexo II en el que se indique en el presupuesto detallado conceptos de gasto cada uno de los bienes a adquirir, número de unidades e importe que coincida con el presupuesto presentado. - Presentar presupuesto detallando número de unidades, medidas, precio unidad, nombre y CIF de la empresa suministradora, IVA suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Villarrodrigo	2018/709	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 4, los recursos humanos, especificar cualificación y acreditar su formación en igualdad y violencia de género.
	2018/842	Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- El punto 6 del anexo II está sin cumplimentar.
	2018/836	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto en el que se indique el número y precio por unidad y suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.
Ayuntamiento de Villatorres	2018/761	Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado 3, especificar en que consiste el "Taller aprende a querer". En el apartado 3, la actividad "Convivencia con asociaciones de mujeres del municipio" no es subvencionable. En el apartado 4, los recursos humanos, acreditar su formación en igualdad y violencia de género. En el apartado 6, el concepto de gastos "material fungible" supera el 15% del importe subvencionado.
	2018/638	Equipamiento de U.T.S.	- Presupuesto empresa suministradora	- Presentar presupuesto suscrito por el/la representante de la empresa suministradora.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la misma Ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página Web de la Diputación provincial y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Junio de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, M.^a EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/2199 *Formalización contrato 02/2018 para suministro de una autobomba urbana ligera para el S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Edicto

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, acordó la adjudicación de la contratación del suministro de una autobomba urbana ligera para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, formalizándose en contrato administrativo el día 15 de mayo de 2018.

1º.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación
- c) Número de Expediente: 02/2018
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es

2º.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción del Objeto: suministro de una autobomba urbana ligera para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,
- c) Lotes (en su caso):
- d) CPV 2008: 34144212 "Vehículos Autobomba"
- e) Acuerdo Marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. Jaén
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de marzo de 2018

3º.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios

4º.- Valor estimado del contrato: doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos (266.283,93 €).

5º.- *Presupuesto base licitación:*

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
220.069,36 €	46.214,57 €	266.283,93 €

6º.- *Formalización del Contrato:*

- Fecha de adjudicación: 11/05/2018
- Fecha de formalización del contrato: 15/05/2018
- Contratista: Incipresa, S.A.U.
- Importe de Adjudicación:

PRECIO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
219.850,00 €	46.168,50 €	266.018,50 €

• Ventajas de la empresa adjudicataria:

- Servicio Post-Venta
- Garantía Extra de Chasis: 1 año más
- Garantía Extra de Equipamiento: 5 años más
- Mayor Capacidad Cisterna (400 l.)
- Prestaciones Generador (8 Kw)
- Cizalla Eléctrica
- Separador Eléctrico
- Botellas de aire (5 unidades)
- Equipo de iluminación
- Juego de luces de balizamiento (2 juegos)
- Kit de Tijeras Corta Cristales

Lo que se da en Andújar.

Andújar, a 18 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2018/2410 *Aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito mediante suplemento, financiado con bajas, número 13/2018 por importe de 66.807,05 Eur.*

Edicto

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo del 2018 ha adoptado el acuerdo de aprobar el Expediente de Modificación mediante Suplemento de crédito, financiados con bajas núm. 13/2018, por importe de 66.807,05 €.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que, por los interesados se pueda examinar el expediente, que se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Intervención Municipal y presentar reclamación ante el Pleno, dentro del plazo de quince días que marca dicho artículo.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.

Linares, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/2413 Aprobación definitiva Expediente modificación de créditos num. 10/2017.

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 10/2017, adoptado en fecha 09 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº. 71 de fecha 13 de abril de 2018 y se hace público resumido por capítulos:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3340	22620		Escuela Municipal de Música y Danza	2.610,00
					Total Aumento	2.610,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		45032	Subvención Escuela Municipal de Música y Danza	2.530,49
Aumento Previsiones Iniciales		39903	Otros ingresos diversos	79,51
			Total Aumento	2.610,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Orcera, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/2414 Aprobación definitiva Expediente modificación de créditos num. 11/2017.

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 11/2017, adoptado en fecha 09 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº. 71 de fecha 13 de abril de 2018 y se hace público resumido por capítulos:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1500	13118		Elaboración Plan Municipal de Viviendas y Suelo	2.000,00
					Total Aumento	2.000,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46138	Subvención Elaboración Plan Municipal de Viviendas y Suelo	1.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		45033	Subvención Elaboración Plan Municipal de Viviendas y Suelo	1.000,00
			Total Aumento	2.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Orcera, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/2415 Aprobación definitiva Expediente modificación de créditos num. 12/2017.

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 12/2017, adoptado en fecha 09 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº. 71 de fecha 13 de abril de 2018 y se hace público resumido por capítulos:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1532	60970		Plan Especial de Empleo "Mejora y Adecuación de las Calles Yelmo, Rubén Darío, Urbanización Miguel Hernández, Gustavo Adolfo Bécquer y Parque de la Constitución"	93.614,42
Total Aumento						93.614,42

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76166	Plan Especial de Empleo "Mejora y Adecuación de las Calles Yelmo, Rubén Darío, Urbanización Miguel Hernández, Gustavo Adolfo Bécquer y Parque de la Constitución"	93.614,42
Total Aumento				93.614,42

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Orcera, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2018/2420 *Aprobación inicial Cuenta General 2017.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena:

Hace saber:

“En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del 2017 aprobada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de mayo del 2018, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Elena, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2018/2418 *Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del año 2017.*

Edicto

Don Pascual Gonzalez Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto durante, el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2017, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 31 de mayo de 2.018, para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, durante el plazo anterior y ocho días más.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Santiago-Pontones, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

2018/2102 *Anuncio de formalización de contrato C053/2017.*

Anuncio



Expediente núm. C053/2017.

En cumplimiento de lo estipulado en el art. 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Anexo II de la Disposición final segunda, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía viene en publicar el presente anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c. Número de expediente: C053/2017.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ubeda.es

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo: Servicio.
- b. Descripción: servicio de asistencia técnica en actuaciones comunes dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de UB/BZ 2020, cofinanciado en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible (POCS) 2014-2020 de Feder España.
- c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: abierto.

4. *Valor estimado del contrato:* 192.000 € IVA excluido.

5. *Presupuesto base de licitación:* 48.000 €, IVA excluido.

6. *Formalización del contrato:*

a. Fecha de adjudicación: 02/05/2018.

b. Fecha de formalización del contrato: 02/05/2018.

c. Contratista: U-Space, S.L.

d. Importe de adjudicación. 38.400 Euros, IVA excluido.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa.

Úbeda, a 10 de Mayo de 2018.- El Alcalde Presidente acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2018/2403 *Aprobación inicial de la modificación de créditos 1/18 del Presupuesto municipal de 2018.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 30-05-2018, el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/18 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, por crédito extraordinario, se expone al público en la Secretaría-Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdepeñas de Jaén, a 31 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2018/2408 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ayudas que se concedan para casos de emergencia social.*

Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las ayudas que se concedan para casos de emergencia social, quedando expuesta al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse sugerencias y reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Valdepeñas de Jaén, a 31 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2018/2409 *Aprobación de actuaciones administrativas automatizadas.*

Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Decreto de fecha 30 de mayo de 2018

Visto que este Ayuntamiento tiene previsto automatizar las siguientes actuaciones administrativas:

- Expedición electrónica de certificados de empadronamiento.
- Expedición electrónica de volantes de empadronamiento.

Visto que la automatización de estos trámites podría reducir los plazos y facilitar los trámites a los ciudadanos.

Visto que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público define en su artículo 41 la actuación administrativa automatizada como cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.

Visto que cualquier proceso de trabajo que se pueda definir, que sea predecible y que sea repetitivo es susceptible de ser automatizado, incluida la producción de actos de trámite o resolutorios de procedimientos, así como de meros actos de comunicación

Visto que esta actuación administrativa automatizada para ser válida, precisa de un sistema de firma electrónica, según disponen los artículos 26 y 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Visto que el proceso de automatización alcanza a la gestión y a la resolución, es decir, se automatiza la gestión y se automatiza su firma electrónica (su validación jurídica).

Visto que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 40/2015, en el caso de actuaciones administrativas automatizadas deberá establecerse previamente el órgano competente para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de

calidad, y en su caso, auditoria del sistema de información y de su código fuente; así como el órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación.

Visto que el artículo 42 del citado texto legal indica que en el ejercicio de la competencia de la actuación administrativa automatizada, cada Administración Pública podrá determinar los supuestos de utilización del sello electrónico, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Ley 40/2015, y del artículo 21.1 a) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Resuelvo

Primero. Aprobar las siguientes actuaciones administrativas automatizadas:

1. Expedición electrónica de certificados y de volantes de empadronamiento.

- Finalidad del certificado: Acreditar fehacientemente la residencia y el domicilio habitual del solicitante. Se solicitará en los casos en los que el documento tenga que presentarse ante Tribunales de Justicia, otras Administraciones y organismos públicos y organismos extranjeros, etc. Mediante la certificación se acreditarán también otros hechos relativos al empadronamiento y de los que el Ayuntamiento tiene constancia oficial: fechas inicial y final de empadronamiento en el municipio, domicilios en los que se ha estado empadronado; causa del alta o de la baja en el Padrón, etc.

- Finalidad del volante: Obtener un documento de carácter meramente informativo que indica la residencia y el domicilio habitual. El volante de empadronamiento será suficiente para múltiples fines: información del propio vecino, aportación en procesos o ante organismos que no requieran una prueba rigurosa (ayudas escolares, de servicios sociales, relacionadas con el aparcamiento de vehículos, en tarifas de transportes, etc.).

- Quién lo puede solicitar: El interesado, representante, persona autorizada y cualquier órgano administrativo en el ejercicio de sus funciones.

- Descripción del procedimiento: las solicitudes pueden realizarse de forma presencial, o a través de la sede electrónica y tramitación automatizada en el acto.

La recepción de las solicitudes tanto presenciales como las realizadas en sede electrónica se atienden por el Encargado del Padrón y/o la Oficina de Registro y de Atención al Ciudadano. Una vez recibida la solicitud de manera telemática o presencial se obtienen los datos requeridos automáticamente con el sello de órgano del Ayuntamiento y se extiende el volante o el certificado solicitado, de acuerdo con los datos obrantes en el Programa del Padrón Municipal de Habitantes. Los funcionarios autorizados a tal fin firmarán el certificado con el sello de órgano y por delegación de la Secretaria General de acuerdo con el Decreto de delegación de firma nº 551 de 5 de octubre de 2015.

El volante y/o certificado de empadronamiento incluye un código seguro de verificación vinculado al Ayuntamiento y que permite la comprobación de la integridad del certificado mediante el acceso a la sede electrónica municipal.

En el supuesto de solicitud telemática se realizará una notificación electrónica por comparecencia en sede electrónica.

Segundo. Los órganos competentes en relación con las actuaciones administrativas automatizadas citadas en el punto primero serán los siguientes:

- Para la definición de las especificaciones del procedimiento: Departamento de Secretaría.
- Para la programación, mantenimiento y auditoria del sistema de información y de su código fuente: Departamento de informática.
- Para la emisión de los volantes y certificados y utilización del sello de órgano: Cualquiera de los funcionarios o empleados públicos habilitados a tal fin.

La utilización por cada empleado público del sello de órgano implica la asunción de la responsabilidad sobre el documento creado, sobre la veracidad de los datos en él contenidos y, en general, sobre la legalidad y procedencia de su expedición.

Tercero. Crear los siguientes sellos de órgano con las características siguientes:

- Sello de órgano del Ayuntamiento.

Estos sellos están basados en un certificado electrónico cualificado según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y están expedidos por la FNMT.

Las características técnicas generales del sistema de firma y certificado son las previstas en el Reglamento (UE) Nº 910/2014, de 23 de julio, y en las normas EN 319 411, partes 1 y 2, y EN 319 412, partes 1 a 5. Dichas características se describen en la Declaración de Prácticas de Certificación del prestador emisor del certificado.

La verificación de la validez y comprobación de la no revocación del certificado podrá realizarse a través de la web del prestador del servicio de confianza emisor del certificado cualificado en las siguientes direcciones: <http://verifirmamoad.dipujaen.es>

Este sello de órgano podrá ser utilizado en las actuaciones administrativas automatizadas establecidas en el punto primero.

Cuarto. Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa-Presidenta, en Valdepeñas de Jaén a 30 de mayo de 2018.

Valdepeñas de Jaén, a 31 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/2154 *Corrección de errores en la Convocatoria para la provisión de una plaza en propiedad de administrativo.*

Edicto

Advertidos errores en la Convocatoria para la provisión de una plaza en propiedad de administrativo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, vacante en el Ayuntamiento de Vilches, publicada en el B.O.P. núm. 91 de 14 de mayo de 2018, se modifican las bases con las siguientes correcciones:

Sexta. Sistemas de Selección y Desarrollo del Proceso

Fase Oposición (10 puntos)

Los ejercicios propuestos en esta fase son obligatorios y eliminatorios, calificándose cada uno de ellos hasta un máximo de 5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos.

Primer Ejercicio: Ejercicio Teórico

El ejercicio será valorado hasta un máximo de 5 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos.

Segundo Ejercicio: Caso Práctico

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 5 puntos, siendo eliminados las/los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2,5 puntos.

Calificación de la fase de Oposición

El resultado se obtendrá realizando la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición, con un máximo de 10 puntos.

Fase Concurso (4 puntos)

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

El resultado se obtendrá realizando la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de concurso, con un máximo de 4 puntos.

Base octava. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

La resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Vilches, a 16 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

2018/2421 *Aprobación Padrón ejercicio 2018, correspondiente a tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2018, ha sido aprobado, el siguiente padrón correspondiente al ejercicio 2018:

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en la oficina de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, sito en Avenida de Andalucía núm. 35, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de esta Entidad, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntaria será desde el día 25 de junio al 10 de agosto de 2018. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en la Caja de Ahorros La General, con domicilio en Avenida Andalucía, de La Bobadilla, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán

directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bobadilla, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

2018/2423 *Aprobación Padrón ejercicio 2018, correspondiente a tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2018, ha sido aprobado, el siguiente padrón correspondiente al ejercicio 2018:

- Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en la oficina de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, sito en Avenida de Andalucía núm. 35, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de esta Entidad, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntaria será desde el día 25 de junio al 10 de agosto de 2018. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en la Caja de Ahorros La General, con domicilio en Avenida Andalucía, de La Bobadilla, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bobadilla, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

2018/758 *VP-209-16. Acuerdo información pública por la que el Ayuntamiento de Pegalajar solicita ocupación subterránea para instalación de tubería.*

Anuncio

Expte.: VP-209/16.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización para la ocupación de terrenos de vía pecuaria para ocupación subterránea de dominio público pecuario para la instalación de una tubería de riego.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente de ocupación de Vías pecuarias; VP 209-16, con la denominación: Expediente de ocupación de 14 m² de la Vía Pecuaria denominada Vereda Real de Úbeda a Granada, de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Pegalajar.

Promovido por: Ayuntamiento de Pegalajar, C.I.F. P2306700B

Segundo.- La Publicación en el Boletín de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en calle Dr. Eduardo García-Triviño López, n.º 15, en horario de 9,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 20 de Febrero de 2018.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN

2018/1281 *VP-223/16. Acuerdo información pública por la que el Ayuntamiento de Alcaudete, solicita ocupación de vía pecuaria para explotación de Bar-Restaurante.*

Anuncio

Expte.: VP-223/16.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización para la ocupación de terrenos de vía pecuaria para ocupación subterránea de dominio público pecuario para explotación de un Bar-Restaurante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente de ocupación de Vías pecuarias; VP-223-16, con la denominación: Expediente de ocupación de 42 m² de la Vía Pecuaria denominada Cañada Real de Fuente Amuña, de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Alcaudete.

Promovido por: Ayuntamiento de Alcaudete, C.I.F. P2300300-G

Segundo.- La Publicación en el Boletín de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sita en calle Dr. Eduardo García-Triviño López, n.º 15, en horario de 9,00 h a 14,00 h,

de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 22 de Marzo de 2018.- El Delegado Territorial, JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/1986 Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-7246/2009 (15/1133).

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-7246/2009 (15/1133)
Peticionarios: Rafael Alcaide Cano
Uso: Doméstico (Piscina), Riego de 0,624 ha
Volumen anual (m³/año): 4858
Caudal concesional (L/s): 0,44
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Alcalá la Real	Jaén	Superficial (pozo subálveo)	Arroyo de la Hondonera o arroyo de la Fuente de Granada	422175	4124561
2	Alcalá la Real	Jaén	Superficial (pozo subálveo)	Arroyo de la Hondonera o arroyo de la Fuente de Granada	422153	4142532

Objeto de la Modificación: Sustitución de la toma directa en el cauce originaria por dos tomas mediante pozos subálveos e incorporación del uso domestico (llenado de piscina) manteniendo el resto de características esenciales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier

órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 16 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2204 Información pública de extinción de concesión de aguas públicas. Expte. núm. X-321/2018 (01/3304).

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por transcurso del plazo concesional de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X-321/2018 (01/3304)

Peticionarios: C.R. Vega de las Chozas

Uso: Agropecuario-regadío (Leñosos-Olivar) de 37,198 ha

Volumen anual (m³/año): 55.797

Caudal concesional (L/s): 5,58

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Baeza	Jaén	Cauce	Guadalquivir, Rio	457873	4198925

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), y ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 27 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/2200 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 556/2017.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 556/2017.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044S20170002291.

De: Fremap Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 61.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Contra: Climarenova Úbeda, S.L., Miguel Ángel Montiel Nava e INSS y TGSS.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 556/2017, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Fremap Mutua colaboradora con la Seguridad Social núm. 61 contra Climarenova Úbeda, S.L., Miguel Ángel Montiel Nava e INSS y TGSS, en la que con fecha 7 de mayo del 2018 se ha dictado sentencia cuyo fallo dice lo siguiente:

“Estimando la demanda promovida por Mutua Fremap contra la empresa Climarenova Úbeda, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora 267,08 euros, declarando la responsabilidad subsidiaria de INSS y TGSS en caso de insolvencia de aquella.

Con absolución de D. Miguel Ángel Montiel Nava.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena-cc 2046 0000 65 0556 17- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir-cc 2046 0000 67 0556 17-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Climarenova Úbeda, S.L. , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las

actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 09 de Mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

2018/2201 *Notificación de Resolución. Recurso de Suplicación 2282/2017. Procedimiento origen: S.S. en materia prestacional 470/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20160001973.

Negociado: AM.

Recurso: Recursos de Suplicación 2282/2017.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. 3 de Jaén.

Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 470/2016.

Recurrente: INSS

Representante:

Recurrido: Mutua Universal - Mugenat- Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 10, Antonio Robledillo Rodríguez, Macaelísimo, S.A. y TGSS.

Representante: María Nuria Cirre Ortega.

Doña Laura Tapia Ceballos, Letrado de la Administración de Justicia de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, Sede Granada, certifico: En el Recurso de Suplicación 2282/2017 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Ilmo. SR. D. José Manuel González Viñas.

Presidente

Ilmo. SR. D. Jorge Luis Ferrer González.

Ilmo. SR. D. Rafael Fernández López.

Magistrados

En la ciudad de Granada, a 26 de abril de 2018

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados que al margen se indican, ha pronunciado

En Nombre del Rey

la siguiente

Sentencia

En el recurso de Suplicación núm. 2282/17, interpuesto por INSS y TGSS contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Jaén, en fecha 28 de junio de 2017, en Autos núm. 470/2016, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Rafael Fernández López.

Fallamos

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por INSS y TGSS contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Jaén, en fecha 28 de junio de 2017, en Autos núm. 470/2016, seguidos a instancia de D. Antonio Robledillo Rodríguez, en reclamación de Materias Seguridad Social, contra INSS, TGSS, Mutua Mugenat, empresa Macaelissimo, S.A., debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida.

No se realiza condena en costas por el presente recurso.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina que previene el art. 218 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación, con los requisitos previstos en los números 2 y 3 del art. 221, debiéndose efectuar, según proceda, las consignaciones previstas en los arts. 229 y 230 de la misma, siendo la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala la abierta en la entidad bancaria Santander Oficina c/ Reyes Católicos, 36 de esta Capital con núm. 1758.0000.80. <ROLLO>. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario y en "concepto" se consignarán los 16 dígitos del número de cuenta 1758.0000.80. <ROLLO>. Y pudiendo sustituir tal ingreso por aval bancario solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, sin cuyos requisitos se tendrá por no preparado el recurso.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Macaelissimo, S.A. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Granada, a 09 de Mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, LAURA TAPIA CEBALLOS.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS RESIDUALES JAÉN NORTE". JAÉN

2018/2396 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria el 21-06-2018.*

Edicto

Por medio de la presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de las Aguas Residuales de Jaén Norte, a fin de celebrar Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 2018, en la Sala Miguel Castillejo de Caja Sur, sito en la Avenida de Madrid nº 11, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda, a efectos de tratar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.

Segundo.- Memoria de actividades realizadas desde la anterior Asamblea de 15 de noviembre de 2017, informe del estado de los distintos expedientes que tramita la Comunidad, e informe de los acuerdos alcanzados con el partícipe D. José Miguel Espinosa.

Tercero.- Informe de la posibilidad de ampliación de la comunidad, mediante la absorción de otros derechos concesionales. Informe de las condiciones, y en su caso acuerdo autorizando la incoación del expediente de modificación de características correspondiente.

Cuarto.- Aprobación si procede de la Liquidación del ejercicio 2017 a 31/12/2017.

Quinto.- Presentación del Proyecto de Balsa, y en su caso aprobación de su ejecución, facultando a la Junta de Gobierno para la contratación de la/s empresas constructora/s.

Sexto.- Presentación de las ofertas de financiación recibidas. Acuerdo facultando a la Junta de Gobierno para firmar una operación de endeudamiento para financiar la balsa, y todo lo necesario para su ejecución.

Séptimo.- Aprobación, en su caso del Presupuesto inversión del ejercicio 2018, y de la/s nueva/s Derrama/s a girar.

Octavo.- Escritos de partícipes, si los hubiera.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de

participes que asistan, y la posibilidad de conceder la representación conforme al artículo 49 de nuestras ordenanzas mediante escritos, siempre que esta sea concedida en favor de otro partícipe.

Jaén, a 29 de Mayo de 2018.- El Presidente, MAXIMIANO ARDOY LINDE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PATRONATO" DE SABIOTE (JAÉN)

2018/2419 *Convocatoria Junta General ordinaria el 22-06-2018.*

Edicto

Por la presente, la Junta de Gobierno, ha dispuesto convocar a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes "El Patronato" conforme a lo establecido en la ley de aguas y su reglamento, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 2018 en el local Salón Cultural de Sabiote sito en c/ Sor María Jesús Parrilla, s/n a las 20.00 horas en primera convocatoria y si no hubiera mayoría absoluta se celebrará a las 20.30 horas en segunda convocatoria.

Dada la validez de los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes, se ruega la asistencia de todos los socios dada la importancia de los acuerdos a tomar para tratar el siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2º Estado de Cuentas.

3º Estado actual de la Comunidad.

4º Ruegos y preguntas.

Sabiote, a 21 de Mayo de 2018.- El Presidente, LAZARO MARTINEZ FERNANDEZ.